

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1424/2019

Fecha Resolución: 15/07/2019

Delegación de firma para asuntos ordinarios de la Presidencia en el Sr. Vicepresidente de Política Municipal D. Ezequiel Ruíz Sánchez.

Visto que el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la posibilidad de que los órganos administrativos, sin delegar la competencia, puedan delegar la firma de Resoluciones y actos administrativos de su competencia en los titulares de los órganos y unidades administrativas que de ellos dependan, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

ÚNICO.- Delegar la firma de los asuntos ordinarios de esta Presidencia en el Sr. Vicepresidente de Política Municipal, D. EZEQUIEL RUÍZ SÁNCHEZ.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución.

EL DIPUTADO
(Por Delegación Decreto 1876 de 9-10-2017)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO

Resolución nº: 1452/2019

Fecha Resolución: 18/07/2019

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

Que por resolución de la Presidencia nº: 1452 de fecha 18/07/2019, el Ilmo. Sr. Presidente ha resuelto lo siguiente:

Proceso Selectivo-Decreto Aprobación Listas Provisionales y 1ª Prueba Anexos 2, 4, 5 y 6 (OPE 2016- Turno PROMOCIÓN INTERNA)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al objeto de tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial de personal funcionario y laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016 (Turno Promoción Interna), cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 188, de 28 de septiembre de 2018 y las Bases Específicas de los Anexos del 1 al 10 a estas Bases Generales en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 53, de 19 de marzo de 2019, así como extracto de las Convocatorias en el Boletín Oficial del Estado nº 123, de 23 de mayo de 2019, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones o alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de una nueva Resolución, las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas, de los Anexos 2, 4, 5 y 6, según el siguiente detalle:

Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL PINTOR/A (Anexo 2-Laboral)

Admitido

1. Magallanes Barrero, Manuel



Para la provisión de 2 plazas de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Especialidad ELECTRICIDAD) (Anexo 4- Laboral)**Admitidos**

1. González Sánchez, José María
2. Rosado Gómez, Joaquín

Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Especialidad FONTANERÍA) (Anexo 5- Laboral)**Admitido**

1. García Fernández, Juan Carlos

Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL FONTANERO/A (Anexo 6- Funcionario)**Admitido**

1. Velasco Barrero, Pedro

SEGUNDO.- Igualmente se fijan los lugares, fechas y horas, para la realización de los ejercicios de la Fase de Oposición (la parte teórica y práctica se realizará el mismo día) advirtiendo que los/as aspirantes deberán presentarse, a la hora que se especifica en cada Anexo, portando el D.N.I. o cualquier documento acreditativo de su personalidad, y en caso necesario, los útiles precisos para la realización de dichas pruebas. Asimismo, el Tribunal acepta el orden de actuación de los/as aspirantes en el ejercicio que así lo requiera, el cual se iniciará, aplicando de manera supletoria lo establecido en la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q", atendiendo a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Q", el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra "R", y así sucesivamente.

Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL PINTOR/A (Anexo 2-Laboral)

El día 7 de agosto de 2019 en el Área de Desarrollo Local "Antigua Capilla" del Servicio de Desarrollo Local, sito en el complejo Vistalegre, Ctra. Huelva-San Juan del Puerto, Km. 630 de Huelva. La parte teórica se desarrollará a las 9:00 horas y la parte práctica a las 10:00 horas.

Para la provisión de 2 plazas de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Especialidad ELECTRICIDAD) (Anexo 4- Laboral)

El día 7 de agosto de 2019 en el Área de Desarrollo Local "Antigua Capilla" del Servicio de Desarrollo Local, sito en el complejo Vistalegre, Ctra. Huelva-San Juan del Puerto, Km. 630 de Huelva. La parte teórica se desarrollará a las 9:00 horas y la parte práctica a las 11:00 horas.

Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Especialidad FONTANERÍA) (Anexo 5- Laboral)

El día 7 de agosto de 2019 en el Área de Desarrollo Local "Antigua Capilla" del Servicio de Desarrollo Local, sito en el complejo Vistalegre, Ctra. Huelva-San Juan del Puerto, Km. 630 de Huelva. La parte teórica se desarrollará a las 9:00 horas y la parte práctica a las 12:00 horas.

Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL FONTANERO/A (Anexo 6- Funcionario)

El día 7 de agosto de 2019 en el Área de Desarrollo Local "Antigua Capilla" del Servicio de Desarrollo Local, sito en el complejo Vistalegre, Ctra. Huelva-San Juan del Puerto, Km. 630 de Huelva. La parte teórica se desarrollará a las 9:00 horas y la parte práctica a las 12:00 horas.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la certificación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de personas aspirantes, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, se les tendrá por desistidos/as, archivándose la instancia sin más trámite. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.



CUARTO.- Contra el Acuerdo Primero de esta Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el Art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en la DIPUTACIÓN DE HUELVA a 18 de julio de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado a los siguientes Concejales:

Primera Teniente de Alcalde D ^a . Lidia Infante Raposo
Segundo Teniente de Alcalde D. Adrián Iglesias Carrasco
Tercer Teniente de Alcalde D. Zacarías Iglesias López
Cuarto Teniente de Alcalde D ^a . María Mercedes Cano Rosado

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Bollullos Par del Condado a 28 de Junio de 2019

El Sr. Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho

Ante mí, el Sr. Secretario General

Fdo: D. Pablo Herrero González

